



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Bellavista, 02 de Febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 013-2016-D-FCA-UNAC

Visto el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao Art. N° 46, numerales 46.1, 46.2, 46.3, 46.4 y 46.5, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao se ha incrementado a 21 el requerimiento mínimo de oficinas administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao todas las Facultades han visto incrementada la demanda de oficinas, siendo que en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas el requerimiento mínimo es de 21 las oficinas, sin contar la oficina del Decano, el de las Comisiones Transitorias y los ambientes para brindar servicios de tutorías, supervisión de Prácticas y otros.

Que, desde el año 2014 en la Facultad de Ciencias Administrativas ha habido un incremento potencial de alumnos contando actualmente con una población estudiantil que bordea los 2,000 alumnos; asimismo, los servicios de Fotocopiado y Cafetería se encuentran en el pasillo donde transitan los alumnos, impidiendo que los servicios académicos y el tránsito del Personal Docente, no docente, alumnos y usuarios que acuden a diario a nuestra Facultad, sean los mínimamente adecuados.

Que, por tal motivo se hace necesario levantar una infraestructura física adicional para las oficinas, aulas y servicios varios de manera provisional, consistentes en: 3 aulas, baños con vestuarios para damas y caballeros, cafetería, Fotocopiadora, 4 oficinas pequeñas y 1 Oficina para la Unidad de Posgrado; según se detalla en el Plano de ubicación y de esta manera superar el hacinamiento en que se encuentra la Facultad.

Estando a lo expresado en el Art. 189, numerales 189.2 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR la construcción temporal de oficinas, consistentes en: 3 aulas, baños con vestuarios para damas y caballeros, cafetería, Fotocopiadora, 4 oficinas pequeñas y 1 Oficina para la Unidad de Posgrado; según se detalla en el Plano de ubicación que se anexa con la respectiva Memoria Descriptiva elaborado por el Instituto Geopolítico Latinoamericano a nuestra solicitud.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a los diferentes órganos académicos y administrativos de la Facultad de Ciencias Administrativas, y del Rectorado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
Decano